

6. ¿Dónde vas a ejercer tu actividad?

El Instituto cuenta con 6 centros de trabajo en: Madrid, Barcelona, Sevilla, Barakaldo, Ceuta y Melilla.

Una vez aprobado el proceso selectivo, se adjudicarán las plazas que se oferten, según las necesidades de personal.



7. ¿Qué te ofrece el INSST?

En los últimos años el número de plazas ofertadas ha aumentado mientras que el número de personas presentadas ha disminuido.

Cifras de las últimas oposiciones



Fuente: INSST



Toda la información sobre el proceso de oposición en:



<https://www.insst.es>

Para más información, diríjase a:
oposiciones@insst.mites.gob.es



NIPO (en línea): 118-20-083-5 - NIPO (papel): 118-20-082-X
Déposito Legal: M-35287-2019

¿Te has planteado desarrollar tu carrera profesional, como funcionaria/o, dentro de la Administración General del Estado?



El INSST es la opción y este es el momento.

En el Instituto caben todas las ramas del conocimiento: ciencias, ciencias de la salud, ciencias sociales y jurídicas, ingenierías y arquitectura, artes y humanidades.

Y, también, **la tuya.**

OPOSICIONES A LA ESCALA DE TITULADOS SUPERIORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, O.A., M.P.

1. ¿Qué te ofrece el INSST?

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), O.A., M.P. te ofrece el acceso a una Escala de Titulados Superiores perteneciente al grupo A1 de la Administración General del Estado que te garantiza seguridad, apuesta por tu valor y te abre el camino a una carrera administrativa, desarrollando un trabajo técnico y especializado.

2. ¿Qué supone ser Titulado Superior del INSST?

El INSST es el órgano científico técnico especializado de la Administración General del Estado que tiene como misión el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas. Los Titulados Superiores del INSST realizan las tareas necesarias para la implementación de esta misión.

3. ¿Qué se necesita para acceder?

- Tener nacionalidad española.*
- Titulación. Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.*

* Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso en o el acceso a cuerpos o escalas de la AGE.



4. Actividades realizadas por el INSST

Estudios e investigación:

- Desarrollar e impulsar investigaciones aplicadas y de estudio para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Fomentar la incorporación de la seguridad y salud en el trabajo en los programas nacionales y europeos de la I+D+I.
- Recopilar y analizar, sistemáticamente, la información sobre las condiciones de trabajo y los daños y lesiones para la salud, por el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.
- Informar sobre el estado y evolución del sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo.

Asistencia técnica y asesoramiento normativo:

- Informar la elaboración de la normativa legal y atender a las consultas formuladas sobre la aplicación e interpretación de carácter técnico.
- Elaborar guías, documentos técnicos, metodologías y herramientas que faciliten el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Participar en las actividades de normalización a nivel nacional, europeo e internacional, estableciendo convenios de colaboración con entidades de Normalización.
- Prestar apoyo técnico especializado en materia de certificación, ensayo y acreditación.
- Prestar asistencia técnica a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en actividades preventivas que desarrolle.
- Prestar asesoramiento técnico a los servicios de prevención de la Administración General del Estado y realizar auditorías de sus sistemas de prevención.

Promoción:

- Promover actividades divulgativas de información, formación y educación en prevención de riesgos laborales, fomentando la integración de la prevención en el sistema educativo.

5. Descripción del proceso selectivo

El ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto se efectuará de acuerdo con la oferta de empleo público, a través del sistema de oposición libre.

El proceso selectivo consta de dos partes:

Fase de oposición: cuatro ejercicios eliminatorios

Primer ejercicio.

Desarrollo por escrito, en 4 horas, de dos temas. Posterior lectura del ejercicio, en sesión pública, ante el Tribunal.

Segundo ejercicio.

Exposición oral en 1 hora, en sesión pública ante el Tribunal, de cuatro temas elegidos al azar por el opositor.

Tercer ejercicio.

Realización por escrito de un supuesto práctico en 4 horas. Posterior lectura del ejercicio, en sesión pública, ante el Tribunal.

Cuarto ejercicio.

Idioma. Traducción directa en 1 hora, sin diccionario, por escrito y en castellano, de un documento redactado en inglés, francés o alemán, a elección del aspirante.

Todos los ejercicios según el contenido del programa.

Los aspirantes que superen la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante, debiendo realizar el curso selectivo correspondiente a la segunda fase del proceso de selección.

Fase de curso selectivo

El curso selectivo tiene como finalidad el desarrollo de los conocimientos, técnicas y aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones propias de la Escala.